



CAPITULO II

EVALUACION DE UN OPERADOR QUE OPERA AERONAVES DE ALA ROTATORIA CON CARGA EXTERNA

SECCION 1: ANTECEDENTES

1. OBJETIVO

Este capítulo suministra una guía para la evaluación de una solicitud para un certificado de operación con helicópteros con carga externa bajo la parte 4, capítulo VII, sección 10 del RAC.

2. GENERAL

- A. El proceso de certificación proporciona una interacción entre el solicitante y la UAEAC. La solicitud da como resultado la emisión de un certificado o la negación del mismo. Ello asegura que los programas, sistemas, métodos de cumplimiento utilizados deberán ser ampliamente revisados, evaluados y probados.
- B. Este proceso de certificación deberá tenerse en cuenta cuando se certifique a un operador con helicópteros para operación con carga externa. Dada la naturaleza de la operación descrita en la sección 10, del capítulo VII de la parte 4 se deberán tener en cuenta las cinco fases de certificación que serán usadas y dependerán del tamaño y complejidad de la operación propuesta:
- Fase de Pre solicitud.
 - Fase formal de la solicitud.
 - Fase de cumplimiento de documentos
 - Fase de Inspección y demostración.
 - Fase de certificación
- 1) En la evaluación de una solicitud de operaciones bajo la sección 10 del capítulo VII de la parte 4, los inspectores de Aeronavegabilidad serán responsables de verificar la fase de demostración e inspección.
- C. Clases de autorización de carga externa.
- 1) El inspector de Operaciones deberá aprobar las tres diferentes clases de operación de carga externa. El inspector de Aeronavegabilidad solamente tratará lo concerniente con los medios de sujeción de la carga externa y los dispositivos para soltarla rápidamente.
- D. Métodos de sujeción de la Carga Externa. Los medios de sujeción de la carga externa deberán reunir los requerimientos

enunciados en la sección 10 del capítulo VII de la parte 4 que trata sobre operación de helicópteros con carga externa.

- 1) Mientras se cumpla la operación con carga externa, el helicóptero deberá tener a bordo una copia del certificado de Aeronavegabilidad de la UAEAC para operar helicóptero en operaciones de carga externa.
- 2) Los medios de sujeción de la carga externa deberán ser aprobados mediante una de las siguientes maneras:
- Capítulo VII, sección 10 de la parte 4 del RAC
 - STC Aprobado
 - Forma RAC 337, datos de cumplimiento de una reparación/alteración para aeronave, motor componentes.

SECCION 2: PROCEDIMIENTOS

1. PRERREQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN

- A. Prerrequisitos
- Conocimiento de los requerimientos regulatorios de la sección 10 del capítulo VII de la parte 4 del RAC.
 - Completar satisfactoriamente el curso de adoctrinamiento para inspectores de aeronavegabilidad para la aviación general e inspección de transportadores comerciales, o equivalente.
- B. Coordinación: Estas tareas requieren coordinación entre los inspectores de aeronavegabilidad y de operaciones.

2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS DE TRABAJO

- A. Referencias
- RAC parte 4, capítulo VII, sección 10.
 - Forma RAC 337 datos de reparación/Alteración para aeronave, motor, componentes.
- B. Formas



- Ninguna
C. Ayudas de trabajo.
Ninguna

- B. Completar satisfactoriamente estas tareas dará como resultado la emisión o negación del certificado de operación por el grupo de certificación.

3. PROCEDIMIENTOS

- A. Determine si en el certificado de Aeronavegabilidad para una aeronave que opere con carga externa ha sido aprobada para esta modalidad de Operación.
- 1) Examine los records de mantenimiento y alteraciones del helicóptero para asegurar por una parte que los aditamentos requeridos han sido instalados usando datos aprobados por el fabricante y la autoridad del país de certificación, y por otra que los datos son parte del diseño tipo del helicóptero o bien han sido adicionados como un suplemento al diseño tipo del mismo.
 - 2) Si la aprobación es un STC. Asegúrese que lo aprobado esta reflejado en el mantenimiento del helicóptero y en los records de alteraciones con base en una forma RAC 337 .
 - 3) Si el helicóptero fue aprobado antes de febrero 1 de 1977, la instalación de los aditamentos para transportar la carga pudieron haber sido aprobados como una aprobación de fabrica.
- B. Observe una demostración. Una demostración satisfactoria del aditamento de liberación rápida debe ser cumplido de acuerdo con las normas de certificación para el operador de helicópteros con carga externa. Si es posible los inspectores de aviónica podrán ser invitados a esta demostración.
- C. Asegúrese de que las marcas y placas sean apropiadamente instaladas. Determine si los aditamentos para manejar la carga externa han sido apropiadamente identificados para el total de la carga. Asegúrese que las placas contienen la información pertinente para la combinación (es) de carga del helicóptero y las limitaciones instaladas en la cabina de mando a la vista de los pilotos.
- D. Reunión con del Grupo de Certificación. Informe del grupo del proceso de cualquier discrepancia encontrada. Si no hay discrepancias, indique que los requerimientos de aeronavegabilidad han sido cumplidos.

4. RESULTADOS DE LA TAREA

- A. Diligencie y Tramite el formulario de evaluación

5. ACTIVIDADES FUTURAS

- Observe las actividades en el sitio para asegurar que el operador esta cumpliendo con las regulaciones aplicables.

